



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida, Deportes, Cultura y  
Educación.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12 AGO. 2025 Hs. 14:31
Numero:	672 Fojas: 9
Expo. N°	
Grado	
Proyecto	JEREZ Daiana Ayelen

102/2018

Concejo Deliberante Ushuaia

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN**

**PRESIDENTA:** Yesica GARAY

- |                      |                    |                      |                    |
|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| <b><u>VOCAL:</u></b> | Analía ESCALANTE   | <b><u>VOCAL:</u></b> | Valter TAVARONE    |
| <b><u>VOCAL:</u></b> | Vladimir ESPECHE   | <b><u>VOCAL:</u></b> | Laura AVILA        |
| <b><u>VOCAL:</u></b> | Gabriel DE LA VEGA | <b><u>VOCAL:</u></b> | Nicolás PELLOLI    |
| <b><u>VOCAL:</u></b> | Daiana FREIBERGER  | <b><u>VOCAL:</u></b> | Belén MONTE DE OCA |
| <b><u>VOCAL:</u></b> | Fernando OYARZÚN   |                      |                    |

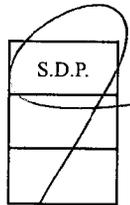
**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 07 de agosto de 2025.-

**ASUNTO N.º:** 48/2025.-

**EXPEDIENTE N.º:** 102/2018.-

**REFERENTE:** La señora Eliana Evelyn Oelckers Rogel solicita excepción a los artículos 16 y 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**



Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja enviar **MINUTA DE COMUNICACIÓN** a la señora Eliana Evelyn Oelckers Rogel.

**Convalidan los presentes según Acta N.º 05/2025:**

*(Lic. No. ... Concejo Deliberante Ushuaia)*

 Nicolás PELLOLI Concejal Bloque PJ	 Gabriel DE LA VEGA Concejal Bloque PJ	 Laura AVILA Concejala Bloque PJ	 Vladimir ESPECHE Concejal Bloque MPF	 Valter TAVARONE Concejal Bloque Somos Fueguinos
 Yesica GARAY Concejala Bloque PJ	 Daiana FREIBERGER Concejala Bloque Provincia Grande	 Analía ESCALANTE Concejal Bloque FORJA	 Belén MONTE DE OCA Concejal Bloque LLA	



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida, Deportes, Cultura y  
Educación.

102/2018

**CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**  
*Minuta de Comunicación*

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme a la señora Eliana Evelyn Oelckers Rogel, en relación al Asunto 48/2025 del registro de esta Institución mediante el cual solicitara una excepción a los artículos 16 y 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055.

A tal efecto, remito adjunto a la presente copia de la Ordenanza Municipal N.º 6510, la cual se encuentra vigente y por la que deberá dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a este respecto.

Sin otro particular, saludo atentamente.

The block contains several handwritten signatures in black ink. On the left side, there is a stamp that reads "M. No. 1018" and "Comisión Permanente de Calidad de Vida". The signatures are scattered across the lower half of the page, with some overlapping.

Ordenanza Numero 6510  
1/3



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

PIRRUCCIA Sergio Daniel  
Legislación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
6510

Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

J. Antonieta SALA  
Subdir. Dicho Gral.  
D.L y T. - S.L y T.

688/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR el artículo 18 bis a la Ordenanza Municipal N.º 5055, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 18 bis.- La persona que habite en un predio fiscal y se encuentre tramitando a su nombre la regularización dominial, pero que haya sido previamente adjudicataria de alguna otra solución habitacional por parte del Estado, y por esta razón no puede avanzar con la regularización dominial por efecto del artículo 18 de la presente, puede continuarlo por única vez, previo informe socioeconómico realizado por el personal técnico de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, o el área que en un futuro la reemplace".

ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR el artículo 18 ter de la Ordenanza Municipal N.º 5055, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 18 ter.- Aquellas personas que fueron adjudicatarias de algún tipo de solución habitacional y demuestren haberse desprendido del bien, y no encuadren en las siguientes figuras:

- a) en lo dispuesto por el inciso d) del artículo 16 de la presente, modificado por el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5292; y
- b) en los términos establecidos por los artículos 10, 11 y 22 de la presente; pueden volver a inscribirse por única vez en el Registro de Demanda Habitacional una vez transcurridos diez (10) años desde el traspaso del antiguo bien presentando los requisitos exigibles por la normativa vigente. En estos casos, a los efectos de sumar en el sistema de puntajes establecido por el artículo 20 de la presente, las personas reinscriptas por efecto de este artículo, empiezan a acumular puntaje para el ítem "Años en condiciones de ser adjudicatario" a partir de su reinscripción en el Registro Demanda Habitacional; y para el ítem "Años de inscripción en el Registro de demanda" la cuenta

Ordenanza Numero: 6510  
2/3

PIRRUCCI Sergio Daniel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL COPIA FIEL DEL ORIGINAL

rec. Anahieta SALA  
Subdir. Oper. Gral.  
D.L.V.T. - S.L.V.T.  
Municipalidad de Ushuaia

empieza a correr a partir del momento de la reinscripción, quedando sin efecto todo dato anterior a este que pueda tener la persona en el Registro de Demanda".

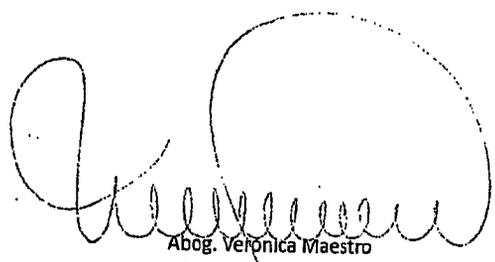
ARTÍCULO 3º.- INCORPORAR el artículo 29 bis a la Ordenanza Municipal 5055, el que quedará redactado de la siguiente manera:

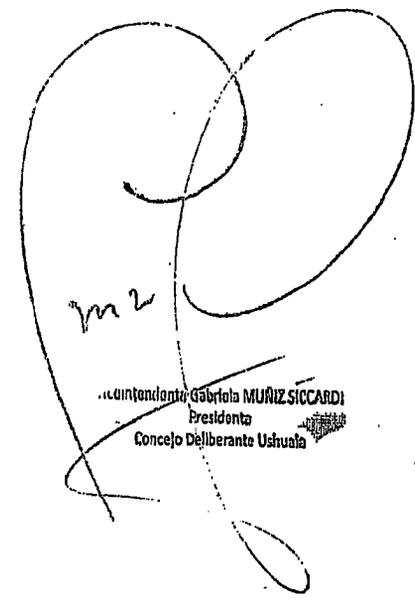
"ARTÍCULO 29 bis.- A aquellos preadjudicatarios o adjudicatarios de predios municipales que certifiquen a través de una entidad bancaria ser pasibles del otorgamiento de un crédito hipotecario, se les expedirá el Título de Propiedad correspondiente a través de la Escribanía General Municipal. El organismo de aplicación establecido por el artículo 3º de esta norma reglamenta la operatividad del presente artículo".

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6510  
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2025.-

MLCV  


  
Abog. Veronica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

m2  
  
Contadora Gabriela MUÑEZ SICCARDI  
Presidenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

Ordenanza N° 6510  
3/3



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

PIRRUCCIO Sergio Daniel  
Legislación

Concejo Deliberante de Ushuaia  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Opcho. Gral.  
D.L y T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 28 JUL. 2025

VISTO el expediente electrónico E-6894/2025, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 26/06/2025, por medio de la cual se incorporan a la Ordenanza Municipal N° 5055, los artículos 18 bis, 18 ter y 29 bis.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6510, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 26/06/2025, por medio de la cual se incorporan a la Ordenanza Municipal N° 5055, los artículos 18 bis, 18 ter y 29 bis. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido.

DECRETO MUNICIPAL N° 1268 - /2025.-

M. Lorena Henriques Sanchez  
Secretaria  
Sec. Hábitat y Ord. Ter.  
Municipalidad de Ushuaia

Waiter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida, Deportes, Cultura y  
Educación.**

**ACTA N.º <sup>5</sup>X/2025**

## **ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA, DEPORTES, CULTURA Y EDUCACIÓN**

En la ciudad de Ushuaia a los 07 días del mes de agosto del año 2025, siendo la hora 12:x30, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación, con la presencia de la presidenta de la comisión Yesica GARAY (PJ), y de las concejalas y los concejales, Laura AVILA (PJ), Gabriel DE LA VEGA (PJ), Nicolás PELLOLI (PJ), Daiana FREIBERGER (Provincia Grande), Belén MONTE DE OCA (LLA), Vladimir ESPECHE, Valter TAVARONE (Somos Fueguinos) y Analia ESCALANTE.-----

Se encuentra presente la secretaria legislativa, Lic. Noelia BUTT.-----

Analizando el boletín de comisión se resuelve dar los siguientes tratamientos:-----

GARAY da la bienvenida y explica...-----

**Asunto 345/2025, expediente 102/2018.** De la señora Marcela Alejandra Mattassini. Solicita excepción del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando **MINUTA DE COMUNICACIÓN** a la vecina informándole que se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N.º 6510, por lo que deberá dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 182/2025, expediente 28/2025.** De la señora Andrea Segobia. Solicita excepción a la Ordenanza Municipal 5055, artículo 16, inciso D.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando **MINUTA DE COMUNICACIÓN** a la vecina informándole que se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N.º 6510, por lo que deberá dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal. Convalidan las y los presentes.--

**Asunto 48/2025, expediente 102/2018.** De la señora Eliana Evelyn Oelckers Rogel. Solicita excepción a los artículos 16 y 18 de la ordenanza 5055.-----



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE**  
**Comisión Permanente de Calidad de  
Vida, Deportes, Cultura y  
Educación.**

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando **MINUTA DE COMUNICACIÓN** a la vecina informándole que se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N.º 6510, por lo que deberá dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 1214/2024, expediente 134/2024.** De la señora Camila Rocío García. Solicita excepción de los artículos 5º, 8º y 10 de la Ordenanza Municipal 5055.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 1066/2024, expediente 102/2018.** De la señora Mary Cruzayza. Solicita excepción del inciso d) del artículo 16 y del artículo 18 de la Ordenanza 5055.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando **MINUTA DE COMUNICACIÓN** a la vecina informándole que se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N.º 6510, por lo que deberá dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal. Convalidan las y los presentes.--

**Asunto 937/2024, expediente 102/2018.** De la señora Celeste Steckler. Solicita excepción del artículo 18 de la Ordenanza 5055.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando **MINUTA DE COMUNICACIÓN** a la vecina informándole que se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N.º 6510, por lo que deberá dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 1217/2025, expediente 135/2024.** Del Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Envejecimiento saludable en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.-----

ESCALANTE considera importante acompañar a los adultos mayores pero desde siempre y que no pase por una gestión o decisión política, que esté normado para todas las gestiones a partir de ahora.-----

TAVARONE toma la palabra y comenta que coincide con los dichos por las concejalas preopinantes, y considera que la norma es una excelente idea.-----

GARAY considera pertinente aclara que no hay erogaciones.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE**  
**Comisión Permanente de Calidad de  
Vida, Deportes, Cultura y  
Educación.**

**Asunto 1158/2024, expediente 123/2024.** Del Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Capacitación y Concientización en materia de discapacidad visual y transporte público accesible dirigido a choferes y choferesas de la UISE.-----

GARAY comenta que hay una respuesta de Comudi donde proponen ampliar un poco más la capacitación y que sean incluidas todas las discapacidades.-----

AVILA comenta que este proyecto se trabajó con la escuela de educación especial, quienes ya llevan adelante un proyecto de capacitación similar por lo que propone que se los invite a participar de la próxima comisión para poder escuchar todas las partes.-----

FREIBERGER le parece que no habría que circunscribir esto a la UISE sino a quien preste el servicio, considerando que a futuro no exista la UISE.-----

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a docentes de la escuela de educación especial a participar de la próxima reunión de comisión (fecha a confirmar). Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 769/2024, expediente 79/2024.** Del Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Prevención y Concientización sobre Fibromialgia".-----

FREIBERGER comenta la importancia que tiene la concientización de la patología y aprovechando el impulso que esta llevando adelante la Municipalidad respecto de la salud.-----

GARAY explica que es muy difícil detectar la fibromialgia y comenta que pensaban que era una patología que afectaba solamente a las mujeres, pero que luego se detectó que no tenía que ver con el género. Comenta que el tratamiento tiene cierta complejidad donde cada tratamiento se adapta al paciente.-----

FREIBERGER agrega que en la actualidad está funcionando el centro de salud municipalidad y le parece que están dadas las condiciones para llevarse adelante este proyecto de prevención y concientización.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE**  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida, Deportes, Cultura y  
Educación.

**Asunto 590/2024, expediente 156/1989.** De la señora Elsa Uribarri. Coordinadora del Comité de Gestión COA Ushuaia, solicita que se retiren los comederos, bebederos y cuchas que algunos vecinos han instalado en distintos puntos de la ciudad, y que se evite la reinstalación de éstos u otras formas de suministro de alimento a animales en los espacios públicos.-----

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando a la señora Uribarri a la próxima comisión (fecha a confirmar). Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 413/2024, expediente 41/2024.** Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de ordenanza referente a crear el programa de "Ergonomía en Oficina" destinado a toda persona que desarrolla actividades administrativas, sentadas largas horas frente a una computadora.-----

FREIBERGER comenta que presentan este proyecto para desarrollar acciones tendientes a la prevención entendiendo que en el ámbito municipal hay muchas veces trabajos que provocan lesiones de este tipo perjudicando la calidad de vida de los empleados.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los presentes.-----

**Asunto 289/2021, expediente 313/1991.** Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de ordenanza referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo la instalación de placas en sistema Braille y lenguaje convencional en los carteles de señalización de las calles principales del casco céntrico y en las paradas de colectivo.-----

AVILA comenta que la respuesta del COMUDI ya llegó y explica lo informado en la respuesta.-----

Se resuelve **MINUTA DE COMUNICACIÓN** a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos solicitando la incorporación al Presupuesto del año 2026. Convalidan las y los presentes.-----

GARAY solicita que para la próxima reunión se invite a Defensa Civil.-----

Siendo la hora 13:05 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.-----

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

\* Sobre tachado vol 5  
PUBUCO Sergio Daniel  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia